



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: EX-2020-00059699- -UNC-ME#FD

VISTO:

La Res. Decanal 467/2020 por la que se aprueba la **Diplomatura en “Reformas Procesales”**.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación los montos a abonar en concepto de aranceles de la **Diplomatura en “Reformas Procesales”** actividad co organizada por la Secretaria de Posgrado y la Asociación Argentina de Derecho Procesal;

Que la mencionada Diplomatura dará inicio en el mes de agosto de 2020;

Que se hace necesario fijar los montos a abonar en concepto aranceles;

Que se comparte la propuesta elevada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Establecer como montos en concepto de aranceles de la **Diplomatura en “Reformas Procesales”**: **a)** Docentes y Adscriptos de nuestra Facultad: inscripción \$3.000 más: año 2020: cuatro (4) mensuales de \$1.500 cada una y año 2021 dos (2) cuotas mensuales de \$1.800; **b)** Graduados no incluidos en el inciso anterior: inscripción \$3.000 más: año 2020: cuatro (4) mensuales de \$3.000 cada una y año 2021 dos (2) cuotas mensuales de \$3.600; **c)** Miembros Asociados a la Asociación Argentina de Derecho Procesal a la inscripción \$3.000 más: año 2020: cuatro (4) mensuales de \$2.400 cada una y año 2021 dos (2) cuotas mensuales de \$2.880

Art. 2º: Regístrese, dése copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.

